En lorca sabado siete de setienbre de MDLXXX a[ño]s

este dicho dia se juntaron en el cabildo en la casa de su ayuntamiento segun lo tienen de costunbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al serbiçio de su mag[esta]d y bien publico de la dicha ciudad los muy mag[nifi]cos señores [illegible] el [illegible] maldonado alcalde mayor en la dicha ciudad los señores miguel de contreras de clara, damian [illegible] de guevara, pedro felizes de arcieta, [illegible] pedro navarro de alava, ju[an] m[artine]z garçia de alcaraz, gomez garçia de guevara, andres de molina, juan fernandez manchiron, pedro lopez de la balsa, el licenciado contreras, [illegible] molina, ju[an] marin

que se denunçie de nueva obra que se haze en la casa del marques del [illegible]

Los dichos señores dixeron que en la casa que el marques [illegible] tiene en la plaça de san gines se levanta una pared nueva que ocupa parte de la dicha plaza lo qual es en perjuizio. Por tanto mandaron que el señor procurador general de esta ciudad denunçie de nueva obra y se pida justiçia para que çese la dicha obra

que el procurador general haga [illegible] contra los almoxarifes

Los dichos señores dixeron que los almoxarifes [illegible] acorralan los ganados de los [illegible] terminos [illegible] ganados dexan de estar en esta ciudad [illegible] mucho [illegible] termino y atanto mandaron que el señor procurador general [illegible] causa y pida ante el señor alcalde mayor mande se guarde la costunbre que en esto se a tenido y se querelle de los dichos almoxarifes [illegible] que no lo saben